

## **BASES DEL VIII CONCURSO ANUAL DE FOTOGRAFÍA DEL MUSEO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SALAMANCA**

TURISMO, COMERCIO Y PROMOCION ECONOMICA DE SALAMANCA, S.A.U a través del Museo del Comercio y la Industria de Salamanca (Avda. Campoamor s/n 37003. Salamanca) convoca el concurso anual de fotografía que en esta **octava** edición, tendrá como tema: ***Peluquerías*** (VER ANEXO)

### **1. Participantes**

Podrán participar las personas físicas residentes en España, sin importar su edad o nacionalidad.

En el caso de participantes menores de edad será necesario contar con el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales tanto para la participación como para el disfrute de los premios. Para ello, se cumplimentará la autorización al respecto incluida en la última página.

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

### **2. Tema**

El tema correspondiente a esta octava convocatoria es ***Peluquerías***.

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso (**Ver Anexo**). El jurado se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no al mismo.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

Las fotografías en las que aparezcan retratados menores deberán presentarse acompañadas del permiso paterno para su exhibición pública.

### **3. Obras**

Los trabajos, que deberán ser originales y no premiados en ningún otro certamen o concurso, podrán estar realizados en blanco y negro o color. Deberán ajustarse a un soporte de 30 x 40 cm, aceptándose una variabilidad de 1cm en tales medidas. La mancha o huella no podrá ser inferior a 27 x 37cm. Se valorará de manera especial la calidad artística. Quedando a criterio del jurado la valoración positiva o negativa de retoques, montajes, etc.

Cada autor podrá presentar un máximo de 6 fotografías sobre el tema propuesto.

Podrá reclamarse la devolución de los originales una vez finalizada la exposición fotográfica que realizará el Museo, hasta el día 30 de agosto de 2017. Pasada dicha fecha se entenderá que los autores que no han reclamado sus obras renuncian a la recogida de las mismas.

Los originales deberán entregarse o remitirse por correo a la siguiente dirección:

Museo del Comercio y la Industria  
Avda. Campoamor s/n. 37003 Salamanca.

Todas las obras deberán tener un título elegido libremente por el autor que figurará en el reverso de cada una junto al pseudónimo adoptado por el concursante.

Igualmente tendrán que figurar en el reverso los datos de la peluquería fotografiada y su ubicación: ciudad o pueblo, calle o plaza y dedicación concreta.

Cada participante deberá consignar en el interior de un sobre cerrado su nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono de contacto, así como una breve

reseña biográfica. En el exterior de dicho sobre ha de figurar, exclusivamente, el título de la obra u obras presentadas y el pseudónimo del autor.  
El incumplimiento total o parcial de los contenidos en este punto será causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.

#### **4. Plazo de admisión.**

Los originales a concurso podrán ser remitidos por correo o entregados en el Museo del Comercio, antes de la fecha que se señalará en la convocatoria del concurso. Se indicará visiblemente en el sobre, Premio Especial, en el caso de ser esta la categoría a la que se opte. Para la categoría normal no será necesaria indicación alguna.  
Para los envíos por correo se considerará a todos los efectos válida la fecha consignada en el matasellos.

#### **5. Proceso de selección**

Se efectuará una selección de fotografías de acuerdo con estas Bases, quedando automáticamente descartadas aquellas que no se ajusten a lo establecido en los puntos 1,2, 3 y 4.

#### **6. Exposición y Publicación de las Obras.**

El Museo del Comercio y la Industria de Salamanca procederá a la exposición de los originales seleccionados durante el ejercicio 2016.  
El formato de publicación de las fotografías queda sujeto al criterio del Museo. En cualquier caso, se hará constar el título, el nombre y apellidos del fotógrafo, así como el nombre del establecimiento fotografiado.

#### **7. El Jurado**

Estará compuesto por dos fotógrafos de acreditado prestigio, un representante designado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, un representante de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca, así como por un representante del Museo del Comercio y la Industria.  
Dicho Jurado estará presidido por el Director del Museo del Comercio, decidiendo en caso de empate con su voto.  
Con vistas a resolver cualquier incidente que pudiera surgir, el jurado siempre por unanimidad, podrá convenir modificar cualquier aspecto de estas bases.

#### **8. El fallo**

El fallo se hará público en la fecha anunciada en la convocatoria y será inapelable.

#### **9. Premios**

**Primer premio:** Dotado con 1000 euros, incluye diploma acreditativo y publicación en catálogo de fotografía.

**Segundo premio:** Dotado con 500 euros, incluye diploma acreditativo y publicación en catálogo de fotografía.

**Tercer premio:** Dotado con 250 euros, incluye diploma acreditativo y publicación en catálogo de fotografía.

**Premio especial:** Dotado con 250 euros, diploma acreditativo y publicación en catálogo de fotografía. Este premio es específico para obras que cumpliendo los requisitos de la convocatoria muestren imágenes de fuera del ámbito geográfico de Salamanca y provincia.

**10 Accésits:** Adscritos a la categoría general (ámbito territorial de Salamanca y provincia). Incluyen diploma acreditativo y publicación en catálogo de la fotografía.

**1 Accésit:** Adscrito a la categoría especial (ámbito territorial exterior de Salamanca y provincia).

Los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de I.R.P.F.

Ningún participante podrá recibir dos premios o más, dotados económicamente.

Es la intención del Museo publicar en catálogo impreso o digitalizado las mejores fotografías que se presenten al concurso, independientemente de que hayan sido o no premiadas.

**Derechos de reproducción:** Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras a Turismo, Comercio y promoción económica de Salamanca S.A.U. sin abono de derechos, existiendo, no obstante, por parte del Museo la obligación de citar la autoría.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá a Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

El Museo se reserva el derecho de suspender el concurso si se comprueba que hay un número de concursantes inferior a 20.

## **10. Anexo**

### **Tema del VIII concurso del Museo del Comercio: PELUQUERÍAS**

Las fotografías deberán recoger aspectos relacionados con el oficio de peluquero o peluquera. Imágenes en las que se vean establecimientos o lugares públicos, personas o detalles donde se corte o retoque el cabello de forma profesional.

Podrán ser objeto temático de esta octava convocatoria tanto comercios antiguos -ya abandonados- como actuales, que estén en activo.

Siempre que los establecimientos o sus protagonistas se sitúen en Salamanca y provincia las fotografías podrán optar a los premios normales establecidos en la convocatoria. En caso contrario optarán al Premio Especial, por lo cual se recuerda a los concursantes la necesidad de indicar los datos relativos a la presentación de las obras, tal como se especifica en el punto 4 de esta convocatoria.

Para cualquier información complementaria o duda pueden ponerse en contacto con el Museo a través de su *facebook* o del correo electrónico siguiente: [administracion@museodelcomercio.es](mailto:administracion@museodelcomercio.es)

### **Autorización de participación a menores**

Don/Doña \_\_\_\_\_ mayor de edad y titular del D.N.I. \_\_\_\_\_ autoriza como padre/madre/tutor legal, de \_\_\_\_\_ a participar y disfrutar, en su caso, de los premios del Concurso de fotografía convocado por el Museo del Comercio y la Industria de Salamanca.

Y para que sirva a todos los efectos, lo firmo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Firma